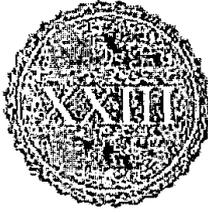


AÑO 2017	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P 03544
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
D. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE FIJACION DE**
2 **CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE**
3 **CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL**
4 **DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA**
5 **LABORATORIO BIOTANICALS DEL**
6 **ECUADOR S.A. -----**
7 **CUANTÍA: US\$49,000.00.-----**
8 **DI: 3 COPIAS.-----**

N° TRAMITE: 69694-0041-17 2.1.1
28/08/17
DOCUMENTO: Escritura

9 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República
10 del Ecuador, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos
11 mil diecisiete, ante mí **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA**
12 **PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,**
13 comparece a la celebración del presente instrumento público
14 la señora **MARIA SUSANA DEL CAMPO MEJILLONES** quien
15 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casada, ejecutiva,
16 domiciliada en esta ciudad, en su calidad de Gerente
17 General y representante legal de la compañía **LABORATORIO**
18 **BIOTANICALS DEL ECUADOR S.A.** conforme lo acredita con su
19 nombramiento legalmente otorgado e inscrito que
20 acompaña como habilitante; la SOCIEDAD está domiciliada
21 en la Lotización Industrial Pascuales número seiscientos dos del
22 kilómetro quince de la vía a Daule del cantón Guayaquil,
23 teléfono número cero cuatro dos tres dos nueve tres dos tres y
24 correo electrónico mariasusanadelcampo@hotmail.com. La
25 compareciente es capaz para contratar y contraer
26 obligaciones, a quien conozco en virtud de haberme exhibido
27 sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas
28 debidamente certificadas por mí agrego como documentos



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

S. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

4 habilitantes, de lo que doy fe; advertida la compareciente por
5 mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así
6 como examinada que fue en forma aislada y separada, me
7 declara que comparece al otorgamiento de esta escritura sin
8 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
9 seducción y me solicita que eleve a escritura pública la
10 siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el
11 protocolo de escrituras públicas a su cargo, una en la que
12 conste la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE
13 CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL
14 de la compañía **LABORATORIO BIOTANICALS DEL ECUADOR S.A.**
15 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
16 Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública,
17 la señora **MARIA SUSANA DEL CAMPO MEJILLONES** en su
18 calidad de Gerente General y representante legal de la
19 compañía **LABORATORIO BIOTANICALS DEL ECUADOR S.A.** de
20 conformidad con las facultades establecidas en el artículo
21 vigésimo quinto del estatuto social vigente, quien legitima su
22 personería e intervención en esta escritura con la copia
23 certificada de su nombramiento legalmente otorgado,
24 aceptado e inscrito que acompaña como documento
25 habilitante; y autorizada por la Junta General Extraordinaria
26 Universal de Accionistas de la compañía celebrada en la
27 ciudad de Guayaquil el quince de agosto de dos mil diecisiete,
28 cuya acta original se adjunta a este instrumento público.
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía **LABORATORIO
BIOTANICALS DEL ECUADOR S.A.** se constituyó con un capital
autorizado de Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América

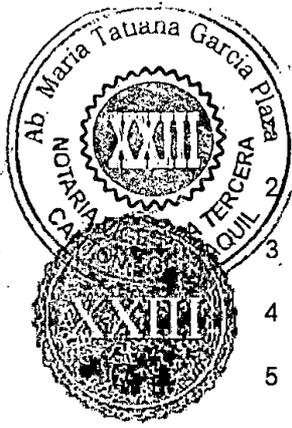


NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
D. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 y un capital suscrito de Un Mil Dólares de los Estados Unidos de
2 América, mediante escritura pública otorgada el catorce de
3 febrero de dos mil once ante el Notario Décimo ~~texto del~~
4 Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, ~~inscrita en~~
5 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciocho de
6 marzo de dos mil once; **b)** Luego de haber sido declarada
7 disuelta y superada la causal que motivó tal situación jurídica,
8 la compañía **LABORATORIO BIOTANICALS DEL ECUADOR S.A.** se
9 reactivó mediante escritura pública otorgada el veintitrés de
10 abril de dos mil quince ante el Notario Trigésimo del Cantón
11 Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini Carrasco, inscrita en
12 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el doce de mayo
13 de dos mil quince, estando a la fecha la compañía activa; **c)**
14 La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de
15 **LABORATORIO BIOTANICALS DEL ECUADOR S.A.** celebrada el
16 quince de agosto de dos mil diecisiete resolvió por unanimidad
17 de votos del capital suscrito y pagado concurrente a la sesión,
18 aumentar el capital suscrito, fijar nuevo capital autorizado y
19 reformar parcialmente el estatuto social de la compañía, en la
20 forma y modo establecidos en el acta de dicha Junta, la cual
21 formará parte integrante de este instrumento público;
22 autorizando también en dicho acto a la Gerente General de
23 la compañía para que otorgue esta escritura y realice los
24 trámites legales para su perfeccionamiento. **TERCERA:**
25 **DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, la señora **MARIA**
26 **SUSANA DEL CAMPO MEJILLONES**, en su calidad de Gerente
27 General y representante legal de la compañía **LABORATORIO**
28 **BIOTANICALS DEL ECUADOR S.A.**, al tenor de las facultades

DESE



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

S. MARÍA TAUANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

establecidas en el artículo vigésimo quinto del estatuto social vigente, y en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el quince de agosto de dos mil diecisiete, declara: **Tres.Uno.-** Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía a la suma de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América y fijado como capital autorizado la suma de Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América, en la forma y modo resueltos y aprobados por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el quince de agosto de dos mil diecisiete, cuya acta se acompaña a la presente escritura como documento habilitante; **Tres.Dos.-** Que quedan reformados los Artículos Cuarto y Quinto del Estatuto Social de la compañía en los términos que constan en el acta de la Junta General referida en esta cláusula y conforme se transcribe a continuación:
"ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.- El Capital Autorizado de la compañía es CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El Capital Suscrito y Pagado de la compañía es CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una. La compañía podrá emitir títulos por una o más acciones, a voluntad del accionista interesado. Estos títulos deben ser firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Cada título que contenga las acciones expresará las declaraciones establecidas en el artículo ciento setenta y seis de la Ley de

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LABORATORIO BIOTANICALS DEL ECUADOR S.A. CELEBRADA EL QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISETE.-



En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, a los quince días del mes de agosto del dos mil diecisiete, a las 10:10 horas, en el domicilio de la compañía ubicado en el kilómetro 5 de la vía a Daule, Lotización Industrial Pascuales, se reúnen los accionistas de **LABORATORIO BIOTANICALS DEL ECUADOR S.A.** cuyo listado es el siguiente: La señora **MARIA SUSANA DEL CAMPO MEJILLONES** propietaria de cuatrocientas cincuenta (450) acciones; el señor **ISIDRO JOSE DEL CAMPO MEJILLONES** propietario de cuatrocientas (400) acciones; y la señora **MARIA SOLEDAD DEL CAMPO MEJILLONES** propietaria de ciento cincuenta (150) acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y se encuentran íntegramente pagadas y liberadas, confiriendo derecho a voto a los accionistas.

La Secretaría manifiesta que con base en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía ha determinado que concurren personalmente y se encuentran presentes en la sesión, todos los accionistas que conforman el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la compañía **LABORATORIO BIOTANICALS DEL ECUADOR S.A.** que asciende a la suma de Un Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000.00) por lo que sin necesidad de convocatoria previa, acogiéndose a la facultad concedida en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta General Extraordinaria Universal con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día, sobre los cuales se encuentran debidamente informados y unánimemente de acuerdo, y que son:

- 1) Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía
- 2) Conocer y resolver sobre la fijación de nuevo capital autorizado
- 3) Conocer y resolver sobre la reforma parcial del estatuto social
- 4) Autorizar a la Gerente General de la compañía para que otorgue los documentos societarios que correspondan.

Preside la sesión la señora María Soledad del Campo Mejillones, actuando como Secretaria la Gerente General, señora María Susana del Campo Mejillones.

La Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, resultando que los asistentes y el número de sus acciones son los mismos que se detallan en la presente acta, lo cual queda establecido en la lista de asistentes que ha sido suscrita por la Presidente y la Secretaria de la Junta.

La Presidente declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **LABORATORIO BIOTANICALS DEL ECUADOR S.A.** y dispone que se proceda a *conocer y resolver sobre los puntos establecidos en el orden del día.*

Toma la palabra la Gerente General y manifiesta que la compañía mantiene en sus registros contables aportes para futura capitalización, siendo necesario regularizarlos mediante un aumento de capital, recursos que además servirán para continuar con el crecimiento operativo de la compañía en la actividad de fabricación de productos cosméticos e higiénicos. Al respecto la Gerente General mociona la conveniencia de aumentar el capital suscrito en la suma de Cuarenta y Nueve Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$49,000.00) a más del existente, elevar y fijar nuevo capital autorizado y realizar la consiguiente reforma de los artículos cuarto y quinto del estatuto social y pone a consideración de los accionistas su moción para discusión, votación y aprobación.



En caso de ser aprobada su moción, solicita autorización de los accionistas para que en su calidad de representante legal de la compañía pueda comparecer al otorgamiento de la respectiva escritura pública y realice todos los actos que sean necesarios para legalizarla.

A continuación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, la Presidente de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta por la Gerente General u otras mociones alternativas para ser consideradas.

Por no existir cambios a la moción presentada ni mociones alternativas, y sin que ningún accionista desee dejar constancia en el acta sus deliberaciones, la Secretaria procede a tomar votación, advirtiendo a los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. La Secretaria menciona a cada uno de los accionistas para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción fue aprobada con el voto favorable y unánime de los accionistas de la compañía **LABORATORIO BIOTANICALS DEL ECUADOR S.A.** los cuales representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, sin que se hayan registrado votos en contra, en blanco o abstenciones.

En consecuencia, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **LABORATORIO BIOTANICALS DEL ECUADOR S.A.** resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

Uno.- Aumentar el capital suscrito de **LABORATORIO BIOTANICALS DEL ECUADOR S.A.** en Cuarenta y Nueve Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$49,000.00) mediante la emisión y suscripción de cuarenta y nueve mil nuevas acciones de un dólar cada una, con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$50,000.00).

En consecuencia, las cuarenta y nueve mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, correspondientes al aumento de capital resuelto por unanimidad de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas son íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas de la compañía mediante compensación de créditos, en proporción a su porcentaje en el capital de la compañía, conforme se indica a continuación:

La accionista **MARIA SUSANA DEL CAMPO MEJILLONES** participa de pleno derecho en el aumento de capital según la proporción que le corresponde de acuerdo a su participación accionarial y suscribe y paga por compensación de créditos **VEINTIDOS MIL CINCUENTA ACCIONES (22.050)** que representan igual valor en dólares de los Estados Unidos de América.

El accionista **ISIDRO JOSE DEL CAMPO MEJILLONES** participa de pleno derecho en el aumento de capital según la proporción que le corresponde de acuerdo a su participación accionarial y suscribe y paga por compensación de créditos **DIECINUEVE MIL SEISCIENTAS ACCIONES (19.600)** que representan igual valor en dólares de los Estados Unidos de América.

La accionista **MARIA SOLEDAD DEL CAMPO MEJILLONES** participa de pleno derecho en el aumento de capital según la proporción que le corresponde de acuerdo a su participación accionarial y suscribe y paga por compensación de créditos **SIETE MIL TRESCIENTAS CINCUENTA ACCIONES (7.350)** que representan igual valor en dólares de los Estados Unidos de América.

A continuación, los accionistas aprueban el cuadro de suscripción y distribución del aumento de capital preparado por la Gerente General y el Contador General de la compañía, el cual se anexa al expediente de esta Junta General.



Dos.- Fijar el capital autorizado de **LABORATORIO BIOTANICALS DEL ECUADOR S.A.** en la suma de CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Tres.- Reformar los artículos cuarto y quinto del estatuto social de la compañía, los cuales en adelante dirán:

“ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.- El Capital Autorizado de la compañía es CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El Capital Suscrito y Pagado de la compañía es CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una. La compañía podrá emitir títulos por una o más acciones, a voluntad del accionista interesado. Estos títulos deben ser firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Cada título que contenga las acciones expresará las declaraciones establecidas en el artículo ciento setenta y seis de la Ley de Compañías. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho de un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accionistas.”

“ARTICULO QUINTO: NUMERACION Y TITULOS.- Las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno hasta la cincuenta mil, inclusive, pudiendo un mismo título representar varias acciones.”

Cuatro.- Autorizar a la Gerente General de la compañía, para que con las facultades establecidas en el estatuto social vigente y en la Ley de Compañías, comparezca y suscriba la escritura pública contentiva del aumento de capital aprobado en la presente sesión y para que realice todos los trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de todos los puntos resueltos por los accionistas.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción del acta, hecho lo cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes, quienes proceden a suscribirla en unidad de acto. Con lo cual termina la sesión a las 11:50 horas.

MARIA SOLEDAD DEL CAMPO MEJILLONES
Presidente de la Junta

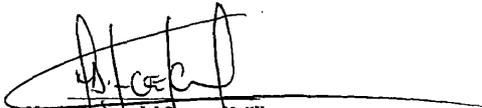
MARIA SUSANA DEL CAMPO MEJILLONES
Secretaria de la Junta

MARIA SUSANA DEL CAMPO MEJILLONES
Accionista

MARIA SOLEDAD DEL CAMPO MEJILLONES
Accionista

LABORATORIO BIOTANICALS DEL ECUADOR S.A.
 CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL
 MONTO DEL AUMENTO DE CAPITAL: \$ 49,000.00

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	FORMA DE PAGO DEL AUMENTO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO LUEGO DEL AUMENTO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
			COMPENSACIÓN CRÉDITOS		
María Susana del Campo Mejillones	\$ 450.00	\$ 22,050.00	\$ 22,050.00	\$ 22,500.00	45%
Isidro José del Campo Mejillones	\$ 400.00	\$ 19,600.00	\$ 19,600.00	\$ 20,000.00	40%
María Soledad del Campo Mejillones	\$ 150.00	\$ 7,350.00	\$ 7,350.00	\$ 7,500.00	15%
TOTALES	\$ 1,000.00	\$ 49,000.00	\$ 49,000.00	50,000.00	100%


 María Susana del Campo Mejillones
 GERENTE GENERAL


 Ing. Com. John Astudillo Mejía, MBA
 CONTADOR GENERAL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

138208

No. de RUC de la Compañía:

0992710454001

Nombre de la Compañía:

LABORATORIO BIOTANICALS DEL ECUADOR S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0919283234	DEL CAMPO MEJILLONES ISIDRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400,0000	N
2	0914580105	DEL CAMPO MEJILLONES MARIA SOLEDAD	ECUADOR	NACIONAL	\$ 150,0000	N
3	0918493370	DEL CAMPO MEJILLONES MARIA SUSANA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 450,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

1.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 14/08/2017 12:11:41

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001411461

14/08/2017 12:09:38

Guayaquil, 20 de Enero del 2016



Señora
María Susana Del Campo Mejillones
Ciudad

De mis consideraciones

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **LABORATORIO BIOTANICALS DEL ECUADOR S.A.**, en su sesión, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a Usted, para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de CINCO AÑOS.

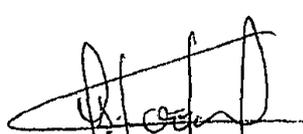
Conforme a lo estipulado en los Estatutos Sociales de la compañía. Usted, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual de la misma ,

La compañía **LABORATORIO BIOTANICALS DEL ECUADOR S.A.**, se constituyó mediante escritura Pública celebrada ante el Doctor Rodolfo Pérez Pimentel Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, el 14 de Febrero del 2011, mediante Resolución SC.IJ.DJC.G.11.0001424, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 18 de Marzo del 2011, de fojas 25.498 a 25.519, Registro Mercantil número 4.813, número 13.414 de Repertorio.

Muy Atentamente


Ing. Com. **Emma Bastidas Chagñay**
Secretaría Ad-Hoc

ACEPTO EL CARGO


María Susana Del Campo Mejillones
Guayaquil, 20 de Enero del 2016
C.C. No. 0918493370

 **LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA**



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 2.822
FECHA DE REPERTORIO: 21/ene/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Febrero del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **LABORATORIO BIOTANICALS DEL ECUADOR S.A.**, a favor de **MARIA SUSANA DEL CAMPO MEJILLONES**, de fojas **5.610 a 5.613**, Registro de Nombramientos número **1.516**.

ORDEN: 2822

•••••

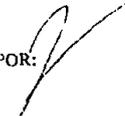
•••••

•••••

•••••


AB. ANGE L AGUILAR AGUILAR
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 11 de febrero de 2016

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información. ~~El contenido es válido en virtud de la Ley de Seguridad~~
Nacional de Registro de Datos Públicos.

Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE. Que la fotocopia que antecede, que consta de 11 fojas, es igual al documento original que se me exhibe
Cantidad: Indeterminada. -Guayaquil.



16 AGO. 2017
Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992710454001
RAZÓN SOCIAL: LABORATORIO BIOTANICALS DEL ECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: DEL CAMPO MEJILLONES MARIA SUSANA
CONTADOR: ASTUDILLO MEJIA JOHN FERNANDO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 26/05/2011
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/03/2011
FEC. ACTUALIZACIÓN: 01/02/2016
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS COSMETICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Calle: VIA AH DAULE KM 15 Numero: 602 Interseccion: AV ROSAVIN Manzana: 55 Edificio: LOT INDUSTRIAL PASCUALES Piso: 0 Referencia ubicación: ENTRANDO POR LA BIG COLA SOLAR 18 BODEGA 2 Celular: 0997829026 Email: mariasusanadelcampo@hotmail.com Telefono Trabajo: 042329323

DOMICILIO ESPECIAL:
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

* DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA B\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000137166
 Fecha: 17/02/2016 10:50:31 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992710454001
LABORATORIO BIOTANICALS DEL ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 18/03/2014
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS COSMETICOS
 ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS HIGIENICOS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS COSMETICOS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS HIGIENICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Calle: VIA AH DAULE KM 15 Numero: 602 Interseccion: AV ROSAVIN Referencia: ENTRANDO POR LA BIG COLA SOLAR 18 BODEGA 2 Manzana: 55 Edificio: LOT INDUSTRIAL PASCUALES Piso: 0 Celular: 0997829025 Email: mariasusanadelcampo@hotmail.com Telefono Trabajo: 042329323

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 24/06/2015
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS COSMETICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Ciudadela: LOT. INDUSTRIAL PASCUALES Numero: SOLAR 18 Referencia: ENTRANDO POR BIG COLA Manzana: 55 Bloque: BODEGA # 2 Email: mariasusanadelcampo@hotmail.com Telefono De Referencia: 042329323 Celular: 0997829025



Código: RIMRUC2016000137166
 Fecha: 17/02/2016 10:50:31 AM

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCEN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N°: 091849337-0

CITADANÍA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: DEL CAMPO VEJILLONES MARIA SUSANA
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAQUIL
 PERIODO DE VIGENCIA: 2014-07-16
 FECHA DE NACIMIENTO: 1977-12-18
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 NOMBRE DEL CónyUGE: JOSE GABRIEL ESCOBAR



EDUCACIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DEL CAMPO VEJILLONES ANDRÉS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MEJILLONES SUSANA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2014-07-16
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-07-16





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 TELECOMUNICACIONES 2017
 7 DE ABRIL 2017

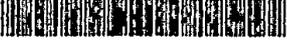



006 JUNTA NO
 006 - 021 JARRERO
 0818493370 CEDULA

DEL CAMPO VEJILLONES MARIA SUSANA
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS PROVINCIA
 GUAYAQUIL CANTON
 TARGUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
 ZONA: 17

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSACCIONES

2017

DECLARACIÓN DE

QUE UNO DE LOS

QUE SE ENVIÓ

AL

16 AGO 2017

Mc. Tatiana del Pío

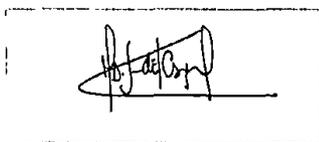
De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 D.O.Y.F. Que la fotocopia que antecede, que consta de 1 hoja, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, 16 AGO. 2017



Ab. María Tatiana García Plaza
 NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918493370

Nombres del ciudadano: DEL CAMPO MEJILLONES MARIA SUSANA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 10 DE DICIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BJERRE MOSQUERA JOSE

Fecha de Matrimonio: 12 DE NOVIEMBRE DE 2005

Nombres del padre: DEL CAMPO VELEZ ISIDRO

Nombres de la madre: MEJILLONES SUSANA

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JAIRO ALFONSO PINCAY LOPEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

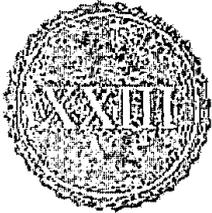
N° de certificado: 175-048-70785



175-048-70785

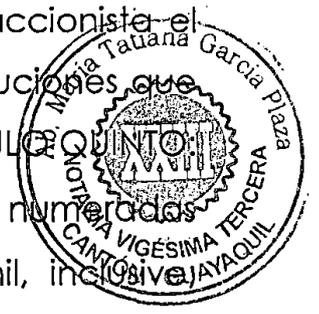
Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

S. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 Compañías. Cada acción liberada confiere al accionista el
2 derecho de un voto en las deliberaciones y resoluciones que
3 adopte la Junta General de Accionistas." "ARTICULO QUINTO
4 NUMERACION Y TITULOS.- Las acciones estarán numeradas
5 desde la cero cero uno hasta la cincuenta mil, inclusive,
6 pudiendo un mismo título representar varias acciones."
7 **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Mediante este
8 instrumento, la señora MARIA SUSANA DEL CAMPO MEJILLONES
9 en su calidad de Gerente General de la compañía
10 **LABORATORIO BIOTANICALS DEL ECUADOR S.A.** declara bajo
11 juramento que el aumento de capital suscrito de la compañía
12 aprobado por la Junta General Extraordinaria Universal de
13 Accionistas celebrada el quince de agosto de dos mil
14 diecisiete se encuentra correctamente suscrito y pagado por
15 compensación de créditos, conforme consta en los registros
16 contables de la Sociedad y en cumplimiento de las normas
17 legales societarias vigentes; la representante legal antes
18 nombrada declara también bajo juramento que la compañía
19 **LABORATORIO BIOTANICALS DEL ECUADOR S.A** no tiene
20 contratos de obras públicas con el Estado ni con sus
21 instituciones. Usted señora Notaria se servirá incorporar las
22 demás formalidades que sean necesarias para el
23 perfeccionamiento legal de esta escritura. **HASTA AQUÍ LA**
24 **MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma que
25 se encuentra firmada por la Abogada Paulina Falquez
26 Mosquera, registro número siete mil quinientos cinco del
27 Colegio de Abogados del Guayas. Para la celebración y
28 otorgamiento de la presente escritura se observaron los

PFM



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
D. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
ABOGADA

4 preceptos legales que el caso requiere de conformidad a lo
5 establecido en el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída
6 que le fue por mí la Notaria a la compareciente, aquella se
7 ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en
8 unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la
9 presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

10
11
12
13 **p. LABORATORIO BIOTANICALS DEL ECUADOR S.A**
14 **RUC No. 0992710454001**

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



13 **MARIA SUSANA DEL CAMPO MEJILLONES**
14 **C.I. No. 0918493370 C.V. No. 006-021**
15 **GERENTE GENERAL**



20 **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA**
21 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero
2 testimonio de la escritura pública de **FIJACION DE**
3 **CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO**
4 **Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**
5 **COMPAÑÍA LABORATORIO BIOTANICALS DEL ECUADOR**
6 **S.A. No. P03544**, que sello y firmo en la ciudad de
7 Guayaquil, veintiocho de Agosto del dos mil diecisiete.-
8 **LA NOTARIA.**

9
10 

11 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
12 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AB.CECILIA CALDERON JACOME

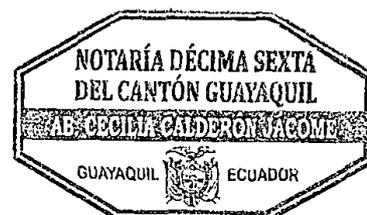
NOTARIA XVI DEL CANTON

GUAYAQUIL

RAZON.- SIENTO RAZÓN QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE OTORGADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DE ESE ENTONCES **DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL** QUE CONTIENEN LA ESCRITURA PÚBLICA **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LABORATORIO BIOTANICALS DEL ECUADOR S.A.-** HE ANOTADO LA ESCRITURA PÚBLICA DE **FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA LABORATORIO BIOTANICALS DEL ECUADOR S.A.,** CELEBRADO ANTE LA NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL, **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA,** EL DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.- LO CERTIFICA LA NOTARIA.-

GUAYAQUIL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.-


Abogada CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Titular XVI Del Cantón Guayaquil





Factura: 001-003-000074638



2017090101600222

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 2017090101600222

MATRIZ	
FECHA:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-02-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2011-12878

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LABORATORIO BIOTÁNICALS DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992710454001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901023P03544

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000065419



20170901023P0354

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:		20170901023P0354					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE AGOSTO DEL 2017, (16:36)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	LABORATORIO BIOTANICALS DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION	REPRESENTADO POR	RUC	0992710454001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MARIA SUSANA DEL CAMPO MEJILLONES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		49000.00					

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000065422



20170901023000992



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901023000992

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	16 DE AGOSTO DEL 2017, (16:46)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LABORATORIO BIOTANICALS DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION	REPRESENTADO POR MARIA SUSANA DEL CAMPO MEJILLONES	RUC	0992710454001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



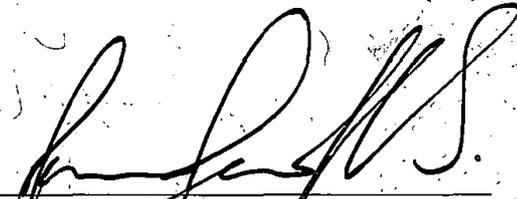
NUMERO DE REPERTORIO: 41.398
FECHA DE REPERTORIO: 19/sep/2017
HORA DE REPERTORIO: 09:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Septiembre del dos mil diecisiete, queda inscrita: Escritura Pública que contiene la Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **LABORATORIO BIOTANICALS DEL ECUADOR S.A.**, de fojas **38.660** a **38.676**, Registro Mercantil número **3.355**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 41398




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 20 de septiembre de 2017

REVISADO POR: 

Nº 0185541

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDA

04 OCT-2017

RECIBIDO

Hora: 11:20 JLM